

NOBLEZA Y PERDÓN REGIO. NOTICIAS SOBRE EL OTORGADO A PEDRO GIRÓN EN EL CONTEXTO DEL MOVIMIENTO COMUNERO

La figura de Pedro Girón, perteneciente a uno de los más notables linajes de la Edad Media, cobra una importancia histórica a comienzos del siglo XVI, cuando va a hacer valer sus derechos sobre el ducado de Medina Sidonia. Después de numerosos años durante los cuales trató de obtenerlo legalmente, decidió unirse al movimiento comunero con el objetivo principal de alcanzar por las armas lo que de otra forma no podía conseguir.

Pero para comprender lo sucedido en el transcurso del movimiento comunero es necesario recordar las complejas relaciones existentes entre nobleza y monarquía durante el reinado de los Reyes Católicos. La inestabilidad sucesoria producida a la muerte de la reina Isabel, acaecida en Medina del Campo el 26 de noviembre de 1504, va a ser aprovechada por la alta nobleza con el fin no sólo de aumentar su fortuna sino también, y de manera especial, de imponerse como el principal poder en el Estado, ya que veía peligrar su influencia y sus prerrogativas políticas, pues el poder fuerte de los monarcas le había mantenido a raya y había acabado con algunos de sus principales abusos.

Sin embargo, la reina Isabel la Católica en el testamento que otorgó el 12 de octubre y el codicilo del 23 de noviembre, poco antes de morir, estableció, entre otras muchas cuestiones, ciertas disposiciones que afectaban directamente a la nobleza, pues se anulaban muchas de las mercedes concedidas. Respecto de la cuestión sucesoria y previendo lo que podía suceder, la reina instituyó por universal heredera a su hija Juana y mandó que los oficios y dignidades no se concediesen a extranjeros; asimismo, ordenó que si su hija no estuviese en estos reinos o “*no pudiese entender en la gobernación de ellos*” actuase como regente el rey Fernando hasta que su nieto Carlos cumpliera veinte años.

Disposiciones, en suma, que dieron lugar a que en ese momento probablemente comenzara a gestarse el movimiento comunero, según expuso Eloy Benito Ruano, quien observa una continuidad entre las inquietudes del siglo XV y el alzamiento de las Comunidades en Toledo¹. Por su parte, Manuel Danvila también opina que no puede mirarse con indiferencia lo que la reina Católica dejó previsto y aconsejado en su memorable testamento y su codicilo, punto de partida, a su juicio, de los graves sucesos y de las trascendentes transformaciones que se realizaron en la política española. Idea que para él no era nueva, pues ya la había puesto de relieve Manuel García González, archivero de Simancas, quien al disponer que se remitiesen copias de los principales documentos referentes a las Comunidades a la Academia de la Historia en 1846, y en referencia al testa-

¹ BENITO RUANO, E., *Toledo en el siglo XV*, Madrid, C.S.I.C., 1963, p. 133.

mento de Isabel la Católica, anotó estas significativas palabras: “véase aquí que por faltar a ella sobrevinieron las alteraciones de Castilla, conocidas en la Historia de las Comunidades”².

Las desavenencias entre el rey Fernando el Católico y su yerno, Felipe, se pusieron muy pronto de manifiesto, y la nobleza, por su parte, tomó partido por uno u otro bando. Ya en las Cortes celebradas en Toro en enero de 1505, en las cuales fue jurada heredera la princesa Juana, algunos nobles, entre los que se encontraba el marqués de Villena, Diego López Pacheco, y señores del reino, a los que se unió Garcilaso de la Vega, que presidía las Cortes, se juntaron para aligerar la venida a estos reinos de la reina Juana y su marido, Felipe el Hermoso, para que se hiciesen cargo del gobierno, y evitar que el rey Fernando se pudiese apoderar del reino³.

En septiembre de 1505, los grandes del reino y las ciudades recibían una circular enviada por Felipe desde Bruselas, en la que se les explicaba los motivos de su desavenencia con el rey Fernando y se les pedía que no le reconociesen ni tuvieran por gobernador de estos reinos⁴. No obstante, el 24 de noviembre de 1505 se firmaba la Concordia de Salamanca entre el rey Fernando y Filiberto de Borgoña, señor de Viere, y Andrea del Burgo, ambos embajadores del archiduque, mediante la cual se acordó, entre otras cuestiones, que los reyes Fernando, Felipe y la reina Juana, gobernasen y administrasen conjuntamente los reinos de Castilla, León y Granada, y se reconoció como heredero legítimo, después de doña Juana, a su hijo Carlos. Asimismo, se acordó que las rentas y servicios de los dichos reinos, pagados los gastos ordinarios y extraordinarios, se dividiesen en dos partes iguales, la una para el rey Católico, y la otra para sus hijos, de la misma forma que se habría de proceder con los oficios y encomiendas de las tres órdenes⁵. Acuerdo que produjo una enorme satisfacción en todo el reino, y de manera especial entre los grandes, pues todos querían que hubiese paz entre suegro y yerno.

Sin embargo, el pacto firmado en Salamanca no llegó a cumplirse: cuando Felipe el Hermoso desembarcó en La Coruña el 26 de abril de 1506, muchos grandes acudieron a recibirle ya que la mayor parte de la nobleza, deseosa de entrar a formar parte de la gobernación del reino, se puso de su lado y le ofreció todo su apoyo y colaboración, esperando recibir a cambio una compensación. Sin embargo, el nuevo monarca, que se sintió acosado y receloso de sus aspiraciones, evitó encontrarse con ellos. Según testimonios recogidos, nunca fueron tan mal tratados los grandes en la corte ni recibieron tantos desaires como los que sufrieron en aquellos momentos⁶.

El rey Fernando, menospreciado por los grandes, pues contaba únicamente con el apoyo de pocas familias de la nobleza titulada y de algunos pocos señores de menor estado, se vio obligado a salir de Castilla en julio de 1506, y se embarcó el 4 de septiembre para dirigirse a Nápoles. Antes de partir, renunció al ejercicio del gobierno y la adminis-

² DANVILA, M., *Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla*, Madrid, RAH, 1897-1900, I, pp. 50-51.

³ DÍAZ MEDINA, A., (ed., intr. y notas), *Relación del Discurso de las Comunidades*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003, pp. 43-46.

⁴ AGS. *Libro de la Cámara*, libro XI, f. 31v.

⁵ ALCOCER, P. de, *Relación de algunas cosas que pasaron en estos reinos desde que murió la reina católica doña Isabel, hasta que acabaron las comunidades en la ciudad de Toledo*, Sevilla, Imprenta de Rafael Tarasco, 1872, p. 91.

⁶ RODRÍGUEZ VILLA, A., *La reina doña Juana*, Madrid, Librería de M. Murillo, 1892, p. 146.

tración de Castilla, y recibió en compensación el mayorazgo de las órdenes militares y las rentas castellanas otorgadas por la reina Isabel. Asimismo, según diversos testimonios, se entrevistó con su yerno, por espacio de media hora según Pedro Mártir de Anglería⁷, sobre el modo en que debía gobernar sus reinos, y de manera especial sobre la forma en que había de tratar con los grandes, le advirtió de sus “*calidades y condiciones*”⁸.

Los grandes y prelados pronto sintieron un gran malestar pues vieron frustradas sus esperanzas de ocupar los ansiados puestos en el gobierno que habían sido entregados a los flamencos. La temprana muerte de Felipe a los veintiocho años de edad, en septiembre de 1506, motivó que se reunieran para tratar de la gobernación del reino, lo que produjo que surgiesen desavenencias entre ellos porque todos querían formar parte del gobierno⁹. Y de nuevo se planteaba la cuestión sobre quién debería regir. Los más prudentes deseaban el regreso de Nápoles del rey Católico para que se encargase de la administración del reino, por la incapacidad de la reina Juana para gobernar, ya que Carlos tenía sólo siete años¹⁰. En medio de esta confusión, el arzobispo de Toledo, el condestable de Castilla –arrepentido de la conducta que había mantenido con Fernando–, el almirante de Castilla y los duques de Alburquerque y Béjar manifestaron todos ellos abiertamente su voluntad de que Fernando volviese y se hiciese cargo del gobierno. Esta idea contó con el apoyo de los grandes; únicamente se resistían a mostrar su conformidad el marqués de Villena, el duque de Nájera y el conde de Benavente, pues sentían cierto temor por la actitud que en otro tiempo habían tenido con el monarca.

Al mismo tiempo, la muerte del rey Felipe motivó que muchos nobles que se habían visto relegados se levantasen con la finalidad de aumentar su estado. En gran cantidad de ciudades volvieron a manifestarse los bandos que se creía estaban muertos, como sucedió en Toledo, donde el conde de Cifuentes, Juan de Rivera, y Pedro López de Padilla, por una parte, y el marqués de Villena y el conde de Fuensalida por otra, se disputaban la designación del cargo de corregidor¹¹. Y, por otro lado, los Silva –partidarios del rey Católico– protagonizaron una sangrienta represalia, en enero de 1507, frente a sus continuos enemigos, los Ayala, que habían apoyado a Felipe, a pesar del acuerdo que por iniciativa del Ayuntamiento y del Cabildo catedralicio se había concertado el 12 de diciembre de 1506 entre los caballeros, escuderos e hijosdalgo en general de Toledo, por el que se comprometían a no participar en desorden alguno que se promoviera en la ciudad. Este acuerdo había sido firmado y jurado, entre otros, por Pedro López de Ayala y Juan de Silva¹².

⁷ MÁRTIR de ANGLERÍA, P., *Epistolario* (est. y trad. de J. López de Toro), Madrid, Documentos Inéditos para la Historia de España, 1955, II, p. 143.

⁸ MEXÍA, P. de, *Historia del emperador Carlos V*, Madrid, Espasa Calpe, 1945, p. 34.

⁹ QUINTANILLA RASO, M^a C., “Facciones, clientelas y partidos en España en el tránsito de la Edad Media a la Modernidad”, en *Poder, economía, clientelismo*, Madrid, Marcial Pons, 1997, p. 38. Estudia lo sucedido en la ciudad de Córdoba.

¹⁰ DÍAZ MEDINA, A., (ed., intr. y notas), *op. cit.*, p. 57.

¹¹ ALCOCER, P., *op. cit.*, pp. 94-98.

¹² Este acuerdo se firmó en las casas de Pedro López de Ayala, conde de Fuensalida, y en las de Juan de Silva, conde de Cifuentes. Fue leído para el conocimiento general de los ciudadanos frente a la puerta del Perdón en la Catedral, en la plaza de las Cuatro Calles, en Zocodover y en la plaza de Santo Tomás. El documento fue publicado por MARTÍN GAMERO, A., *Historia de la ciudad de Toledo*, Toledo, 1862, pp. 1069-1073; y también por BENITO RUANO, E., *op. cit.*, pp. 305-310. Asimismo, incluye en el documento la ratificación hecha por los condes de Cifuentes y de Fuensalida de la paz firmada entre ellos, en Toledo el 28 de febrero de 1507 (pp. 311-312).

Del mismo modo, algunos grandes y caballeros que vivían en territorios próximos a los de las Órdenes militares comenzaron a levantar gentes de armas. El duque de Alba empezó a divulgar los poderes que el rey Católico le había dejado respecto de los maestrazgos y de otras cuestiones del Estado. Por otra parte, otros nobles aprovecharon esta delicada situación para recuperar territorios que les habían sido arrebatados en tiempos de los Reyes Católicos, como fue el caso del duque de Medina Sidonia, quien intentó recuperar Gibraltar, suceso que produjo una gran alteración en Andalucía.

El rey Fernando regresó para hacerse cargo del gobierno en julio de 1507¹³, momento en el que la participación de la nobleza en la vida política era un hecho evidente y de ella dependía, en cierta manera, la estabilidad del reino, algo fundamental también para sus propios intereses. Pero la muerte de Fernando, el 23 de enero de 1516, motivó que, nuevamente, se produjese la desestabilización del reino. Su desaparición supuso, según refiere Jerónimo Zurita, una alegría para los grandes, quienes dieron gracias a Dios porque “*les avía librado de una muy dura sujeción y servidumbre*”. Esta segunda regencia de Fernando el Católico evitó las rebeldías, pero no cimentó ni fortificó el principio de autoridad.

Asimismo, la posterior regencia de Cisneros, dirigida por los favoritos desde Flandes, creó una situación débil con la nobleza y el clero, e incluso el propio pueblo resultó dividido. A ello habría que añadir la profunda crisis en que se hallaba sumida la sociedad castellana, inmersa en una coyuntura económica precaria, y el conflicto existente entre señores, ciudades y Corona¹⁴.

Durante la regencia del cardenal Cisneros, uno de los nobles que primero se levantó contra el Estado fue Pedro Girón, hijo mayor del conde de Urueña, quien quiso hacer valer sus derechos sobre el ducado de Medina Sidonia pues consideraba que le correspondía desde que en 1513 el duque titular había muerto sin dejar heredero directo. Esta iniciativa fue seguida por otros muchos nobles, por lo que Cisneros, al observar la actitud que éstos mantenían actuando de modo independiente en la resolución de sus conflictos, recogió una idea que ya había sido planteada por Fernando el Católico y propuso la fundación de un ejército permanente que se encargara de poner freno a estas arbitrariedades. Esta medida contó con la oposición de los nobles que no aceptaban que el gobierno dispusiera de una tropa para su servicio que pudiese restringir sus iniciativas, lo cual ponía de manifiesto, una vez más, la fuerza que tenía la nobleza¹⁵. Por eso Cisneros, entre las advertencias hechas a Adriano VI, le sugirió que el rey no admitiese en su Consejo a los grandes, ni a sus parientes cercanos, para que pudiese ordenar sin dificultad lo que mejor conviniese a su servicio y al bien público de su reino y Estado¹⁶.

Carlos I, al igual que sus abuelos, no deseaba compartir el poder con miembros de la

¹³ Los grandes, entre los que figura Juan Téllez Girón, conde de Urueña, juraron en octubre de 1510 el reconocimiento de Fernando como administrador y gobernador de los reinos y señoríos de Castilla, León y Granada “en todo el tiempo de su vida”, en vida de la reina doña Juana. Y juraron de nuevo y para mayor firmeza, pues ya se había hecho en las Cortes de Valladolid, al príncipe Carlos por príncipe heredero “para después de los largos días de la reina doña Juana”. AHN, Nobleza, *Frías*, C.17, D.63.

¹⁴ En las Cortes de Ocaña de 1469, las ciudades mostraron su malestar ante una monarquía que se sabía negociaba con la alta nobleza aspectos contrarios a sus propios intereses. Planteamientos que volverán a manifestarse con motivo de la Guerra de las Comunidades. Cfr. NIETO SORIA, J.M., “Los fundamentos ideológicos del poder regio”, en *Isabel la Católica y la política*, Valladolid, Ámbito, 2001, p. 188.

¹⁵ PÉREZ, J., *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, Madrid, Siglo XXI, 1981, pp 86-92 .

¹⁶ ALCOCER, P., *op. cit.*, pp. 37-38.

nobleza, por eso durante su reinado trató de frenar las aspiraciones de los nobles que pretendían tomar parte activa en las tareas del gobierno, a pesar del apoyo que de ellos había recibido. Los nobles, por su parte, mostraron abiertamente su descontento, y así el Rey, en las primeras Cortes que celebró en Valladolid, en febrero de 1518, se vio obligado a no crear nuevos impuestos¹⁷, a no conceder a extranjeros los oficios y beneficios de Castilla, y a determinar que residiese en los reinos hispanos el arzobispo de Toledo, Guillermo de Croy, cuya elección había sido hecha contra la opinión del marqués de Villena y otros grandes de Castilla.

El malestar se hizo aun mayor cuando el Rey solicitó nuevos servicios, pues los que se habían votado en la Cortes de Valladolid no eran suficientes para afrontar los cuantiosos gastos que le suponía regresar a Alemania para coronarse emperador a la muerte de su abuelo Maximiliano. Para tal fin, se convocaron nuevas Cortes en Santiago, las sesiones comenzaron el 31 de marzo de 1520 y se reanudaron el 22 de abril en La Coruña. Muchos procuradores se negaron a otorgar a Carlos lo que solicitaba.

Esta era, grosso modo, la situación socio-política existente en 1520 cuando surge el movimiento comunero, en el que la nobleza va a tomar partido¹⁸. Aunque tradicionalmente se vincula la alta nobleza a la monarquía, que “*los formó, enalteció y que supo pagar con generosidad sus largos servicios*”¹⁹, existió desde la baja Edad Media una compleja relación entre ambas pues la nobleza, considerándose una clase política, deseaba compartir el poder que ostentaba la monarquía²⁰, y ésta trató por todos los medios de frenarla. La insatisfacción de los grandes ya se había hecho evidente, como hemos señalado, en las Cortes celebradas en Valladolid en 1518; la nobleza quería ser consultada por el soberano en sus decisiones importantes y, sin embargo, no se le solicitaba la opinión para nada, por lo que no se sentía identificada con el monarca. Este grupo social se movió en todo momento buscando su propio beneficio, y no para defender el poder real. Algunos personajes tomaron parte activa en el movimiento comunero pensando que a través de él podrían obtener lo que entendían les pertenecía, como se puede comprobar en la actitud asumida por algunos nobles, y, de manera especial, en el caso que nos ocupa.

Pedro Girón

Su familia descendía de Rodrigo González de Cisneros, que gozó de la designación de “rico hombre” y a quien el rey Alfonso VI le concedió el título de conde, que era el más calificado de aquellos siglos. El conde Rodrigo fue gobernador de Toledo y Asturias, que, aunque distantes, quedaron vacías al mismo tiempo. Fue elegido juez por el rey con otros cinco de los grandes señores del reino. Participó con Alfonso VI en la toma de

¹⁷ Pedro de ALCOCER, al tratar de explicar el origen del movimiento comunero, señala que una de las causas que lo generaron fueron las medidas tomadas por Chièvres que, con el fin de hacer crecer las alcabalas, obligó a algunos grandes y señores a que pechasen; fue en Toledo donde más se cobró, lo que provocó la protesta de Juan de Padilla. *op. cit.*, pp. 37-38.

¹⁸ LÓPEZ PITA, P., “Nobleza y Monarquía en el tránsito a la Edad Moderna. Títulos y grandes en el movimiento comunero”, en QUINTANILLA RASO, M^a C. (dir.), *Títulos, Grandes del Reino y Grandeza en la sociedad política. Fundamentos en la Castilla medieval*, Madrid, Sílex, 2006, pp. 163-214.

¹⁹ FERNÁNDEZ de BÉTHENCOURT, F., *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española. Casa Real y grandes de España*, Sevilla, Fabiola de Publicaciones Hispalenses, 2002-2003, pp. 16-17.

²⁰ QUINTANILLA RASO, M^a C., “Facciones, clientelas y partidos...”, p. 21.

Toledo, Santa Olalla, Maqueda Alhamín, Argança, Escalona, Canales, Olanos, Uceda, Buitrago, Atienza, Osma, Berlanga y Medinaceli.

Defendió todo el reino de Toledo una vez recuperado de los musulmanes, poniendo su persona en graves peligros, especialmente en dos ocasiones: frente a los almorávides en La Roda, cerca de San Clemente en La Mancha, y en otro encuentro cerca de La Sagra, donde el rey fue derrotado, pero como el conde Rodrigo se colocó frente a los enemigos, permitió que el monarca escapase. En reconocimiento de la defensa efectuada, ganó apellido y divisa para sus descendientes, que fue el nombre de “Girones”.

El conde “*después de haber cortado un pedazo o girón hecho pliegues de las sobrevivistas que el rey llevaba cuando subió en su caballo*”, lo guardó como recuerdo de su fiel servicio. Posteriormente, el rey quiso recompensar a aquel caballero a quien no había podido identificar por ir armado. Conocedor el conde de esta noticia, cuando salió de prisión acudió ante el monarca y le mostró el *girón* que había guardado el día de la derrota de La Sagra. El conde no pidió tierras, ni vasallos ni riqueza, únicamente solicitó del monarca que le concediese por nombre y divisa la memoria e insignias del servicio hecho a la vida y a la persona real; y dado que el *girón* era de brocado, eligió por armas de su escudo tres girones dorados en campo colorado, por lo cual fue llamado “Rodrigo el de los Girones” como consta en la Historia del Cid. De esta manera, todos los que de él descienden gozaron de este nombre, olvidando el antiguo solar de los Cisneros²¹.

Rodrigo de Cisneros, “el de los Girones”, se casó con Sancha, hija de Alfonso VI y de su esposa Isabel; de ellos descienden los condes de Uruña, villa que fue entregada por el rey Enrique a Pedro Girón después de su participación en la batalla de Olmedo en 1445, a quien, asimismo, concedió el maestrazgo de Calatrava. Pedro Girón fundó mayorazgo en sus descendientes, siendo su hijo mayor, Alonso Téllez Girón, el primer conde de Uruña. A su muerte en 1469, heredó el condado su hermano Juan Téllez Girón²², quien se destacó por su lucha frente a los musulmanes al servicio de los Reyes Católicos, de tal forma que en 1492, cuando los monarcas entraron en Granada, encontraron allí al conde de Uruña.

De su matrimonio con Leonor de la Vega y Velasco²³ nacieron varias hijas: Catalina, Beatriz, Ana, monja abadesa de Santa Clara de Villafrechos; Isabel Girón, que casó con Beltrán de la Cueva, tercer duque de Alburquerque; María Girón, casada con Fernando Enríquez; Mencía Girón, con Enrique de Acuña y Portugal, conde de Valencia; Leonor Girón, casada con Luis Fernández de Puertocarrero, primer conde de Palma; **María Girón**, con Enríquez de Guzmán, cuarto conde de Medina Sidonia; Juana Girón, casada con Rodrigo Ponce de León; y seis hijos: Bernardino, Gabriel y Alonso –que murieron de poca edad–, y **Pedro Girón**, Rodrigo Téllez Girón y Juan Téllez Girón.

²¹ Este escudo de armas es alabado por Hernán Mexía y Antonio de Barahona por ser dado por la mano del rey, y por ser ganado con amor, fe y lealtad, prisión y peligro de la vida por salvar al rey. Así dice la copla: “*Fama en Cisneros pusiste/de leal generación/pues vustro rey socorristeis/ y ganasteis el Girón*”, Biblioteca Nacional, mss. 11321, *Noticias de la Familia de los Girones, por el doctor Jerónimo Gudiel dirigida al señor D. Pedro Girón IV, conde de Uruña*.

²² Los dos hermanos fueron partidarios de Juana, hija de Enrique IV, y no reconocieron a Isabel como reina cuando murió Enrique IV, pero los Reyes Católicos supieron atraérselos y les confirmaron todos sus bienes gracias a la mediación del condestable Pedro Fernández de Velasco.

²³ Hija del primer condestable de Castilla, Pedro Fernández de Velasco, y de Mencía de Mendoza, hija de Iñigo López de Mendoza, marqués de Santillana, y de Catalina de Figueroa.

Pedro Girón debió ser un hombre apuesto y gentil, a juzgar por las palabras con que el rey Francisco I de Francia, estando en prisión, lo calificó: “*bel español*”. Según Prudencio de Sandoval, fue un “*valiente caballero, y más atrevido y animoso de lo que a su grandeza convenía*”²⁴. Al igual que lo hacía su padre, él también se mostró fiel servidor de la reina Juana y de su padre el rey Fernando, como administrador y gobernador de los reinos, y así lo manifestó en el acuerdo firmado con el Condestable de Castilla y el conde de Urueña, en su nombre y en el del duque de Medina Sidonia y de Pedro Girón, el 13 de agosto de 1508. En aquel momento se muestran determinados a servir fiel y lealmente a la reina y a su padre, y a no ir en ningún tiempo contra su servicio. Y para corroborar lo dicho, Pedro Girón y su padre, el conde de Urueña, se comprometen a entregar al rey Fernando, en el plazo de treinta días, las fortalezas de Sanlúcar, Huelva y Vejer, en seguridad de todo lo dicho, y para que sus altezas les traten y consideren como verdaderos y buenos servidores y ellos, por su parte, se comprometen a velar siempre por todas las cosas que les fuesen encomendadas, y prometen que el documento será ratificado por el duque de Medina Sidonia cuando tenga la edad pertinente²⁵.

Ese mismo año moría Juan Alonso de Guzmán, duque de Medina Sidonia, por lo cual Pedro Girón quedó, según establecía el testamento de su suegro, como gobernador del Estado y tutor de su cuñado Enrique, hermano de su mujer, Mencía de Guzmán.

Sin embargo, el rey Fernando aspiraba a que el ducado quedase en manos de Enrique ya que pretendía casarle con su nieta, Ana de Aragón, hija de su hijo bastardo Alfonso. Por su parte, Pedro Girón deseaba cumplir la voluntad de su suegro y mandó que se efectuase el matrimonio entre Enrique y su hermana María Girón; así cayó en desgracia ante el rey Fernando por haber sido el promotor y responsable de que el joven Enrique escapara de Sevilla, donde se encontraba el monarca, a Portugal, para evitar que el propio rey lo obligara a casarse con su nieta²⁶. Poco tiempo después, Enrique moría en 1513 sin dejar sucesión, por lo que el ducado, según el parecer de Pedro Girón, debía recaer, por derecho de mayorazgo, en manos de su esposa, Mencía de Guzmán, hija del citado Juan Alonso de Guzmán y de su primera mujer, Isabel de Velasco. Por tal motivo, reunió a mucha gente de “*pie y a caballo*” en el término de Morón, y se apoderó de parte del ducado de Medina Sidonia; y como “*señor*” que de él era, nombró alcaldes y justicias en los pueblos que le pertenecían, e hizo “*asiento y morada*” con su mujer en la ciudad de Medina Sidonia, cabeza de su estado, tomando ambos el título de duques de ese lugar.

Esta solución no fue aceptada por el rey Fernando, pues deseaba que el ducado pasase a Alonso Pérez de Guzmán, hijo mayor del segundo matrimonio del duque fallecido, quien además estaba casado con su nieta Ana de Aragón²⁷. Pedro Girón, defendiendo sus derechos, cercó la ciudad de Gibraltar, que pertenecía al ducado de Medina Sidonia, pero le sorprendió la muerte del rey Fernando en 1516.

Siendo regente Cisneros, Girón intentó apoderarse por la fuerza del ducado de

²⁴ SANDOVAL, P. de, *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V*, Madrid, BAC, 80, 1955, I, p. 111.

²⁵ Documento publicado por RODRÍGUEZ VILLA, A., *op. cit.* pp. 481-482.

²⁶ SEPÚLVEDA, J. G. de, *Historia de Carlos V* (ed. crítica y trad. de RODRÍGUEZ PEREGRINA, E., y est. histórico de CUART MONER, B.), Pozoblanco, Ayuntamiento, 1995, III, p. 62.

²⁷ Según el parecer de muchos, el segundo matrimonio del duque de Medina Sidonia no había sido legítimo, por lo que los hijos habidos de su segunda mujer no podían por las leyes heredar al padre. Cfr. MALDONADO, J., *La revolución comunera*, Madrid, Ediciones del Centro, 1975, p. 157.

Medina Sidonia, pero al no conseguirlo, debido a que toda la jurisdicción ducal (que era muy poderosa en Andalucía) se lo impidió, desistió de la empresa y, haciendo caso a los consejos de su padre, dejó las armas. Además, pensaba que la mejor manera de conseguir lo que le correspondía debía de ser a través de la justicia; por eso decidió esperar a que el rey Carlos viniese a España.

Como el monarca retrasaba su vuelta a la península, los miembros de su Consejo le informaban puntualmente de todo cuanto sucedía, y de manera especial le daban cuenta de la revuelta que en toda la provincia de Andalucía se había producido debido a que el hijo del conde de Urueña había tomado por la fuerza de las armas el Estado del duque de Medina Sidonia; éste era el primer movimiento que tenía lugar en estos reinos después que el rey Católico había fallecido. Al mismo tiempo, le rogaban que no demorase por más tiempo su viaje pues su presencia se hacía muy necesaria para el bien de sus reinos. Además, le hacían saber que los oficiales y ministros encargados de cumplir los mandamientos reales habían sido maltratados en desacato de su Alteza, cuando trataban de cumplir su oficio limpiamente, guardando la justicia²⁸.

Durante la primera estancia del monarca en la península (1517-1520), Pedro Girón, que era un caballero de “*bravo corazón*”²⁹, no cesó de solicitar enérgicamente lo que le pertenecía, y continuamente mostraba sus quejas y disconformidad ante el Supremo Consejo de S.M. por las reiteradas sentencias negativas que le otorgaban. Al ver que su petición no era escuchada, acudió a Valladolid, el mismo día en que Carlos se disponía a marchar a Santiago de Compostela, para querellarse con el propio monarca. En presencia del marqués de Villena, el conde de Benavente, el conde de Miranda, el duque de Alburquerque, el conde de Haro, el conde de Castro, el conde de Palma, el marqués de Brandemburgo, el arzobispo de Santiago, el obispo de Palencia y Chièvres, que asistían como procuradores, y sintiéndose agraviado, habló al monarca para manifestarle sus quejas en estos términos:

Rey Carlos, las costumbres de nuestros mayores y las leyes estipulan que cualquier noble varón o de ilustre cuna que, agraviado seriamente por el rey, renuncie el derecho patrio que rige comúnmente entre los españoles, considerado ya como extranjero y desnaturalizado, no sea contemplado en adelante por las leyes parias, de suerte que, si luego intenta algo contra el rey, no por eso se le pueda imputar delito de lesa majestad, ni marcar con la nota infamante de traidor. Por tanto yo, que he sido seriamente agraviado por vos, deseo ampararme en esa ley y desde este momento hago completa dejación de las leyes hispanas y pongo por testigos a estos caballeros aquí presentes.

Carlos respondió que no creía que fuera a cumplir sus amenazas, pero que si así lo hacía, recibiría un castigo tan grande como su osadía. En esta enemistad entre Carlos y Pedro Girón basaron los comuneros la confianza de que éste permanecería en sus filas, al ponerlo al frente de sus tropas³⁰.

Girón recordó y expuso al Rey que en Barcelona, el 1º de marzo de 1519, le había hecho merced de una real cédula por la que se comprometía a que cuando llegase a Castilla, una vez “*acabadas las cosas de Cataluña y Valencia*”, mandaría que sumaria-

²⁸ SANDOVAL, P. de, *op. cit.*, pp. 111-112.

²⁹ SANDOVAL, P. de, *op. cit.*, p. 162.

³⁰ SEPÚLVEDA, J. G. de, *Historia de Carlos V, op. cit.*, III, p. 63.

mente se viese y determinase la justicia que tenía en el Estado de Medina Sidonia; al no recibir ninguna respuesta, le había vuelto a recordar su petición en Burgos en 1520; ahora de nuevo suplicaba al Rey que solucionase este asunto, pues estando próxima su partida le rogaba no se ausentase sin dejar solucionado lo que le había prometido, advirtiéndole que de no hacer justicia, él mismo la tomaría por su mano.

Al decir esto se hincó de rodillas y besó la mano al Rey, quien le respondió de este modo, según refiere Prudencio de Sandoval: “*Don Pedro, cuerdo sois, no pienso que haréis cosa por do yo sea obligado a castigaros; porque si lo ficiéredes, mandaros he castigar*”. Pedro Girón explicó:

Señor, en hacer lo que digo no hago cosa que non deba y no la faciendo, vuestra majestad non la fará connigo. Que aquellos donde yo vengo, nunca pensaron en hacer cosa que non debiesen, ni yo la pienso facer. Lo que yo os he dicho, señor, que haré es entender en el remedio de mi agravio, conforme a lo que se permite por las leyes destos reinos; y si por hacer yo lo que debo, entendiéredes vos, señor en castigarme, vos veréis si hacéis en ello lo que a vos mismo debéis.

El monarca respondió en estos términos: “*Yo pienso haceros justicia, Pedro, como os he dicho, y he cumplido lo que os tengo prometido*”. Pedro Girón contestó: “*Señor, sois mi rey, y no os quiero responder, lo que vos me prometiste aquí está en esta cédula, y luego se puede ver, y lo que ayer se hizo en vuestro consejo hoy está muy bien sabido*”. Y dicho esto salió de la sala por indicación del marqués de Villena, junto al conde de Benavente y al condestable, seguido de los demás caballeros con los que se reunió en la antecámara del Rey.

Carlos I, enormemente enojado por la actitud de Pedro Girón, ordenó a los hombres de su Consejo de la Cámara que le prendiesen. Enterados los grandes que estaban junto al condestable, solicitaron a Chièvres que tratase de poner orden e intercediese ante el monarca para solucionar el asunto del hijo del conde de Urueña³¹.

Posteriormente, cuando el Rey reunió Cortes en Santiago de Compostela antes de partir para hacerse cargo del Imperio, Pedro Girón volvió a suplicarle que diese órdenes a los miembros de su Consejo para desagraciarle. El conocido humanista Pedro Mártir de Anglería, testigo presencial de los hechos³², escribía desde Santiago de Compostela a su discípulo, el marqués de los Vélez, en la misma fecha en que se suspendieron las Cortes, informándole, entre otras cuestiones, que la ciudad de Toledo no había enviado diputados a las Cortes, pero que se presentaron ante el rey dos comisionados, nobles caballeros, Pedro Laso y Alfonso Silva, quienes le pidieron que no se infringiesen las leyes del reino ni se solicitasen “*cosas no usadas*”. También le informó de la llegada del conde de Palma, quien fue destituido como gobernador de Toledo por considerar el Rey que no había trabajado lo suficiente para atraerse a los sublevados toledanos a su lado; y de la presencia de Pedro Girón, heredero del conde de Urueña, que volvía a reclamar ante el monarca su

³¹ SANDOVAL, P. de, *op. cit.*, I., pp. 200-202.

³² Pedro MÁRTIR de ANGLERÍA nació en 1455 en Italia, pero en 1487 vino a España al servicio de los Reyes Católicos, y aquí permaneció hasta su muerte en Granada en 1525. Durante los treinta y siete años que residió en la península escribió numerosas epístolas, de manera especial al Canciller y a los marqueses de Vélez y Mondéjar, de enorme importancia tanto por su contenido como por la forma y el estilo.

derecho sobre el ducado de Medina Sidonia. Pedía que se le restituyese en la posesión de dicho ducado, el cual ya había tomado una vez por muerte de su cuñado, y amenazaba que, si se le negaba la justicia, apelaría a las armas; el rey le había respondido: “*lo pagarás, don Pedro Girón, si intentas algo contra nuestra autoridad*”³³.

Carlos I no sólo no hizo caso de la solicitud sino que incluso le amenazó con la pena capital. Fue en ese momento cuando empezó a formarse el movimiento comunero, y Pedro Girón se unió a él esperando alcanzar con la ayuda de toda la gente levantada, pues hasta ese momento había actuado de forma aislada, lo que él consideraba que en justicia le correspondía; estaba movido por sentimientos personales más que por convicción política, aunque pensaba que muchas de las cosas que la Comunidad solicitaba eran justas³⁴. No obstante, cuando en septiembre de 1520 el cardenal de Tortosa le hizo ver el peligro que suponía el movimiento comunero, y le solicitó ayuda para combatirlo, respondió que “*se esforzaría para que aquello no pasase adelante*”³⁵.

Pedro Girón, decidido a obtener el ducado de Medina Sidonia, se presentó voluntariamente ante la Junta de Tordesillas, se convirtió en uno de los principales dirigentes comuneros junto a Juan de Padilla y Antonio de Acuña, y fue nombrado, aunque no de forma unánime, capitán general, en sustitución de Juan de Padilla, “*con patente de la reina y del reino, pareciéndoles que por ser caballero tan principal y deudo de tantos grandes de Castilla, ganaba su parte gran reputación*”³⁶. Los de la Junta se alegraron de la llegada de Pedro Girón, pues creían que por la autoridad de su linaje, por el poder de su padre y el suyo, por su valor y conocimientos militares, daría mucho impulso y peso al partido al que se inclinase³⁷.

Esta elección desagradó mucho a Juan de Padilla, quien, antes de que Girón tomase el bastón, fingiendo que le llamaban los toledanos, partió para Toledo seguido por su gente. A pesar de esto, Pedro Girón aceptó el cargo y fue a las villas de su padre; y alistados a toda prisa jinetes e infantes que sirviesen de guarda personal, se volvió a Valladolid, donde fue recibido entre grandes aclamaciones, con ochenta lanzas suyas, y “*comenzó a dar prisa*” para que el ejército se reuniese, ayudado por el obispo de Zamora, que trajo al servicio de la Junta casi quinientos hombres de armas de la gente de guarda del reino. Al mismo tiempo, trató de atraer a su cuñado el duque de Arcos, que se encontraba en Sevilla, al que escribía desde Valladolid, el 1º de septiembre, animándole a participar en su causa³⁸.

Durante los meses de septiembre y octubre se fueron formando juntas por cuadrillas con los vecinos de la villas de diversos lugares, a los que se mandó acudir, en fecha señalada, a la iglesia de Santa María la Mayor de Valladolid. Allí un fraile se dirigió a ellos desde el púlpito y les explicó “*su embajada*”; con palabras bien razonadas manifestó que venía de parte de los señores de la Junta que estaban en Tordesillas, quienes se habían reu-

³³ DANVILA, M., *op. cit.*, pp. 113-114.

³⁴ PÉREZ, J., en su estudio sociológico de las Comunidades enumera a un grupo de hombres que se sumaron al movimiento por razones ajenas a la política, y formaron el denominado “grupo de los resentidos”. (*op. cit.*, pp. 476-478).

³⁵ RAH, *Colección Salazar*, ms. 6.275.

³⁶ SANDOVAL, P. de, *op. cit.*, p. 353.

³⁷ MALDONADO, J., *op. cit.*, pp. 159-160.

³⁸ AGUADO GONZÁLEZ, F. J., *El ascenso de un linaje castellano en la segunda mitad del siglo XV: los Téllez Girón, condes de Urueña (El origen del señorío de Osuna)*, tesis doctoral, Universidad Complutense, Madrid, 1990, p. 386.

nido para remediar algunos de los daños y males hechos en España. Asimismo, expuso una carta de Pedro Girón, en la que decía que su intención y voluntad fue siempre muy buena en las cosas que cumplía y que ahora estaba con el mismo propósito; por ese motivo se presentaba como capitán general de la gente de la guerra, nombrado y elegido de manos de los de la Junta, y les pedía le dejasen entrar, lo cual fue por todos aprobado, siendo recibido por muchos de los vecinos de la villa “*con gran honra*”³⁹.

El condestable, desde Briviesca, el 21 de octubre de 1520, informó al emperador de los muchos excesos que se estaban produciendo en el reino y, de manera especial, le comunicaba este nombramiento, el placer con que Pedro Girón lo había aceptado, y que éste reunía gente y enviaba frailes para que predicasen su cometido:

*La Junta ha fecho capitán general del reyno a don Pedro Girón el qual no con poco plazer le aceptó y de mejor voluntad que si V.Al. le proueyera dello, anda juntando y recibiendo toda la gente que puede y ha enviado frayles y otras gentes por todo el reyno y al Andalucía para que prediquen su seta. Yo he proveído en aquello lo que me ha parecido para estorbar y impedir los sermones, escriviome una carta disiendo que el avía aceptado aquel cargo que la Santa Junta le avía dado y que pues yva el Santo y buen propósito con que aquéllos de la junta entendían en el buen gobierno del reyno, que me pedía que yo no aceptase el cargo, ni me pusiese en impedirsele*⁴⁰.

Y asimismo, comunicó a sus padres, como había advertido a Pedro Girón que lo haría, para que estuviesen enterados acerca de cuál había sido la actitud que su hijo había tomado y no se pudiesen quejar después de que no se les había informado de lo que estaba sucediendo.

A finales del mes de noviembre, acabadas las posibilidades de alcanzar una solución pacífica, Pedro Girón con acuerdo de los diputados mandó hacer alarde de la gente que allí había y junto con el obispo de Zamora salió al campo con mucha y muy buena tropa, llegando a reunir a unos nueve mil infantes con buen número de caballos y mucha artillería de Medina del Campo⁴¹. Siguiendo instrucciones de la Junta, avanzaron con su ejército hacia Medina de Rioseco y establecieron su cuartel general en una pequeña aldea situada a tres millas al sudoeste de la ciudad, llamada Villabragima. Otros destacamentos acamparon en Tordehumos, en Villagarcía y en otros lugares de los alrededores de esa villa, sobre cuyas murallas realizaron diversas incursiones. A juicio de Pedro Mártir de Anglería, las tropas de los “*junteros*”, que declaraban buscar el bien del reino, dirigidas por el “*sedicioso*” obispo de Zamora, eran más numerosas, pero sin instruir, y más aptas para el manejo del azadón y del arado que de las armas⁴². Desde allí, los capitanes de la Junta comunicaron a los señores de Valladolid cuál era su situación y cómo el hijo del conde de Urueña se había quedado en Tordehumos con algunas gentes de las guardas.

Pedro Girón desempeñó una gran actividad militar durante estos primeros momentos del levantamiento comunero en las proximidades de Medina de Rioseco. El 3 de diciem-

³⁹ RAH, Archivo, *Fondo Tomillo*, I.

⁴⁰ DANVILA, M., *op. cit.*, II, pp. 268-274.

⁴¹ Las cifras que nos han llegado oscilan según las estimaciones hechas por los historiadores que se han ocupado del tema. A nosotros nos interesa saber que a finales de noviembre Pedro Girón había recibido importantes refuerzos de Ávila, de León, y sobre todo de Valladolid. Cfr. PÉREZ, J., *op. cit.*, pp. 241-242.

⁴² MÁRTIR de ANGLERÍA, P., *op. cit.*, XII, pp.19-20 (Carta del 5-IV-1520 a los marqueses de Vélez y de Mondéjar).

bre, ante la sorpresa general de muchos, el ejército comunero abandonó definitivamente Villabrágima y se dirigió hacia Villalpando (donde había abundancia de trigo), ciudad del condestable que atacaron y que se rindió sin resistencia. Sin embargo, Girón, al trasladarse hacia el oeste, había dejado libre el camino a Tordesillas, cuya guarnición, desbordada por un enemigo superior en número y sin recibir refuerzos, entregó la ciudad el 5 de diciembre de 1520, lo cual supuso una seria derrota para los Comuneros y produjo una gran inquietud en sus ánimos, pues no entendían cómo no había acudido el ejército comunero en ayuda de las tropas de Tordesillas⁴³.

La decisión tomada por Pedro Girón no fue comprendida y su actuación fue duramente criticada. A pesar de sus explicaciones, sus palabras no convencieron a las gentes de Valladolid, quienes blasfemaban de él en público y en privado; e incluso fue acusado por ciertos sectores de traicionar al movimiento comunero, pues suponían que les había vendido al no acudir a socorrer a las gentes de Tordesillas.

Según Juan Maldonado, todos los autores que escribieron algo sobre esta revolución convienen en que Girón fue traidor a su partido, y consideran que fue la causa principal de la pérdida de los comuneros, debido a que en su ánimo pudo más el temor de ser vencido y, confiando en las promesas y halagos de los grandes, vendió inicualemente al partido que se había entregado en sus manos. Maldonado recoge las palabras de Henri Ternaux, quien, en su historia de los comuneros, afirma que Pedro Girón correspondió ocultamente con su tío el condestable pues le había prometido obtener para él un perdón completo si le entregaba a Tordesillas con la reina⁴⁴.

Al mismo tiempo, fray Antonio de Guevara escribía a Pedro Girón para hacerle ver el lastimoso error que cometía en acaudillar a los plebeyos y hostilizar a sus parientes, demostrándole que se dejaba arrastrar más por el enojo que por la razón. Le hacía reparar en el hecho de que su padre era muy anciano y su jurisdicción, muy extensa: no la heredaría si perseveraba en su rebelión contra el monarca, y le apremiaba a rectificar, no fuese que por lograr el ducado de Medina Sidonia se quedara sin el condado de Urueña⁴⁵.

Enterado Pedro Girón de la derrota sufrida en Tordesillas, él y el obispo de Zamora escribieron cartas a la Junta de Valladolid, para hacerles saber que ellos no supieron que la reina Juana había sido apresada hasta el día 5 de diciembre, y que, al querer moverse para socorrer la villa de Tordesillas, tuvieron noticia de que los caballeros llevaban a la Reina camino de Burgos, por este motivo volvieron para Valladolid para darles alcance, y pensaban “*que como los caballeros habían tomado Tordesillas en tan gran desacato de la Reina, y habían comenzado la guerra a fuego y sangre, que así ellos la querían hacer con acuerdo de Valladolid*”.

Acusándole de traidor y blasfemando de él en público, los de la Junta respondieron a Pedro Girón que su venida a la ciudad era muy sospechosa, por lo que le pedían que desde Villagarcía, donde se hallaban, fuesen a poner cerco a Tordesillas, “*e hiciesen su deber como quienes eran*”. No obstante, Pedro Girón deseaba regresar a Valladolid y dar personalmente explicaciones; pero la salida se dilató por diferencias surgidas entre los

⁴³ PÉREZ, J., *Los Comuneros*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2001, pp. 81-82.

⁴⁴ MALDONADO, J., *op. cit.*, pp. 271-272; y PÉREZ, J., *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)* ..., pp. 257-261, donde el autor analiza en detalle si Pedro Girón fue un traidor o si actuó como un inepto.

⁴⁵ FERRER del RÍO, A., *Historia del levantamiento de las Comunidades de Castilla 1520-1521*, Madrid, 1850; ed. facsímil, Pamplona, Analecta, 1999, pp. 143-144.

capitanes y, al no poder llegar a Simancas, por lo avanzado del día, se asentaron en el monasterio del Abrojo con la artillería que llevaban. Sin embargo, la disconformidad entre el obispo de Zamora y Pedro Girón fue tal, que éste se marchó con ciertas lanzas a Tudela, cuya población no les permitió entrar, por lo que hubo de retirarse a Peñafiel, ciudad del dominio de su padre; y Acuña, por su parte, se marchó a Toro, motivo por el cual se produjeron numerosas deserciones entre los comuneros⁴⁶.

El autor de la Relación del Discurso de las Comunidades narra lo sucedido con estas palabras: *“llegados a Valladolid, después de haber sido derrotados en Tordesillas los comuneros, dexó el cargo de capitán general Pedro Girón y se fue a Peñafiel, una villa del conde de Ureña, su padre, y después de pocos días que allí llegó se reduxo al servicio del emperador”*⁴⁷.

Por su parte, Pedro Mártir de Anglería transmitía al canciller el estado en que se encontraba la población: *“no hay más que lágrimas y gemidos inauditos de los desgraciados”*; llamaba traidor a Pedro Girón porque al abandonar Rioseco e ir a Villalpardo, había dado lugar a que los próceres pudieran atacar Tordesillas. Y explica que Girón, dándose cuenta de que los *“junteros”* estaban a merced de una población determinada, que carecía de inteligencia y fuerza para gobernarse, los abandonó, de tal manera que poco a poco se iban quedando solos⁴⁸.

Sin duda, la decisión de abandonar el movimiento comunero estuvo causada por dos motivos: uno, que no podía soportar la calumnia de los comuneros que lo acusaban de haber sacado de mala fe el ejército de tierras de Medina para no obstaculizar a los adversarios la toma de Tordesillas; el otro, las continuas peticiones hechas por parte de señores parientes suyos para que cesase en esta empresa. Ellos le habían convencido de que, si la victoria estaba de lado de los comuneros, tanto él como el resto de los señores serían perjudicados, pues una de las principales proclamas de los comuneros era que ellos iban a enriquecer al Rey a base de hacer caer a los grandes, confiscando y devolviendo a la Corona cualesquiera de sus bienes que hubiesen pertenecido a ella, de donde se habían desmembrado por injustas donaciones efectuadas por los monarcas⁴⁹.

En Pedro Girón hicieron mella los consejos de su padre, el conde de Urueña, las presiones familiares, y las amonestaciones del condestable Íñigo Fernández de Velasco y del almirante Fadrique Enríquez, quienes le hicieron ver que aquellos *“capítulos”* no eran de la voluntad del Rey; y *“atraído y enmendado por sus tíos”*, dándose cuenta de que su camino estaba equivocado, abandonó el movimiento comunero. Así lo refleja Thomas Rocha Catalán en una reprensión que escribió contra tres libros compuestos por Agustino Nimpho Suegano, dirigida al rey Carlos, y donde en referencia a la guerra de las Comunidades, y en concreto a la batalla de Villalar, dice así: *“más por estos días y muchos antes aquel magnánimo Pedro Girón muy bien vista y conocida la mala intención de la comunidad, mucho avía que la avía dexado”*⁵⁰.

Asimismo, Alonso de Santa Cruz afirma que hacía días que Pedro Girón estaba muy

⁴⁶ RAH, Archivo, Fondo Tomillo, I.

⁴⁷ DÍAZ MEDINA, A., *op. cit.*, p. 20.

⁴⁸ MÁRTIR de ANGLERÍA, P., *op. cit.*, XII, 709, pp. 113-118 (Carta del 27-XII-1520 al canciller).

⁴⁹ SEPÚLVEDA, J. G. de, *op. cit.*, III, p.66.

⁵⁰ BN, mss. 11321, *Noticias de la Familia de los Girones*, *op. cit.*, f. 111. Y también AHN, Nobleza, Fernán Núñez, C. 1639, D. 3.

arrepentido de lo que había comenzado, y “no buscaba ocasión para alzarse a la mano [...] el cual hecho escandalizó mucho a los comuneros”⁵¹.

Por su parte, el cardenal de Tortosa comunica al emperador, el 23 de diciembre de ese mismo año, la ruptura que se había producido entre Pedro Girón y los miembros de la Comunidad, y le manifiesta los deseos que había expresado el hijo del conde de Urueña, desde su retiro en Peñafiel, de prestar servicios al monarca con su gente, que serían aproximadamente unas trescientas lanzas muy buenas, con tal de que su Alteza le perdonase por lo que había hecho hasta entonces. El cardenal considera que es menester que el monarca le mande con toda celeridad las cédulas o provisiones que sobre ello considere:

*Don Pedro Girón se ha ido a Peñafiel con toda la gente de caballo que tenía y, aunque según fama ha rompido con la Comunidad, hasta aquí no se ha declarado ni determinado servir con su persona y gente a vuestra alteza, más según entiendo por carta del almirante, el quiere venir al servicio de V. M. con la dicha gente, que serán trescientas lanzas muy buenas, con tanto que V. A. le perdone lo que ha hecho hasta aquí y le quite y anulle el pleyto menaje que ha prestado a las comunidades de no ser contra ellas*⁵².

El condestable, que esperaba impaciente en Burgos la confirmación de los capítulos, se condolía en carta de 25 de diciembre de ese mismo año de que el monarca les tuviese tan olvidados y decía: “a tantos días que no vi carta de V. M. que no se me diga syno creer que nos tiene olvidados y se le da poco por los trabajos que aca padecemos vuestros servidores”; por eso le suplicaba que, aunque los grandes negocios del Imperio le tuvieran muy ocupado que no olvidase los de acá, ya que podría perder la mayor fuerza de su Estado, pudiéndose remediar sin perder lo de allá⁵³.

A pesar de que el monarca estuvo informado de la actitud de Pedro Girón con toda prontitud, no dio ninguna respuesta inmediata, por lo que después de transcurridos unos meses, le sería reprochado el no haber tomado alguna determinación. En enero de 1521, el almirante escribe desde Tordesillas al Rey y le hace saber, a través de Diego Hurtado, de todos los males que ocurrían en Andalucía, de manera especial en la ciudad de Sevilla, donde se habían puesto de manifiesto las antiguas rencillas existentes entre el duque de Medina Sidonia y el duque de Arcos. Y hace hincapié en el hecho de que “*todos estos males vienen de no querer su Alteza responder a lo que he escrito de Pedro Girón*”, los cuales se podrían resolver si Pedro Girón estuviese a su servicio, e incluso no se hubiesen producido, si le hubiese recogido con humanidad y le hubiese agradecido el remedio que puso en que su casa no se destruyera.

De nuevo, el 16 de marzo y, en este caso, a través de Angelo de Bursa, el almirante vuelve a requerir al emperador que envíe los perdones solicitados, y considera que “*sería gran daño no venir asimismo el de Pedro Girón*” por la desesperación en que se encuentra. Además, le expresa su temor de que pudiera volver al lado de los Comuneros y suplica al Rey que conceda también el perdón a Pedro Laso de la Vega:

[...] conviene que con mucha priesa su M. nos envíe estos perdones que sería gran daño no venir asimismo el de don Pedro Girón, el qual está desesperado [...] y tenemos gran temor

⁵¹ SANTA CRUZ, A., *Crónica del emperador Carlos V*, Madrid. RAH, 1920-1925, I, p. 369.

⁵² DANVILA, M., *op. cit.*, II, p. 669.

⁵³ *Ibidem*, p. 670.

*no se torne a juntar con ellos, que si lo hace quedaran todos desconfiados que le han de haver, y la desconfianza será destrucción de todo y cerrará la puerta de los remedios [...] y veo la total destrucción de todo si no se remedia [...]*⁵⁴.

Por este motivo, después de la victoria real en Villalar, Pedro Girón solicitó personalmente, a través de una carta enviada desde Zaragoza, el 11 de mayo, perdón al emperador en estos términos:

[...] Es tener por mayor mal hallarme ausente en la memoria de Vra. M. [...] y agora lo suplico que sy en su juicio mis yerros han precedido a los servicios, que salvando la yntinción como siempre lo estovo en el de Vra. M. la pena y castigo dellos se comute en otra que sea quan grave Vra. M. fuere servido, librándome de la de su olvido pues para mi ninguna terne por tan rezia como esta y para alcançar esta merced no quiero representar servicios que yo aya hecho en mi vida, ni el avella ofrecido y aventurado quiça tanto como otros en vuestro servicio, sino que Vra. M. se acuerde que fuy concebydo y nacido en bra. Fee y he de morir en ella con más firmeza que nadie, y que en meritos de ella merezca ser oydo, y aceptado lo que tengo suplicado.

Como no era de su agrado estar ocioso, el 28 de mayo escribe de nuevo el hijo del conde de Urueña al emperador desde Logroño. Se ofrece para ir a Flandes en su servicio, en tanto se retrasaba su venida, pues no quería estar desocupado en un momento en el que el Rey necesitaba ayuda y veía lo ocupados que estaban otros: *“si en su venida a estos Reynos ha de haber alguna dilación aunque sea muy poca, V. M. me envíe a mandar si será más servido de mi ida a servir en esas partes que de mi estada en estas porque agora veo que hay poco que hacer acá, y veo que V. M. ha mandado que vaya alguna gente de guerra allá entre los quales yo no voy agora [...]*”⁵⁵.

Pedro Girón deseaba obtener el perdón del monarca y para ello quería apoyar la causa monárquica tratando de acabar con los desórdenes causados por los comuneros. Por este motivo, de nuevo al lado de Carlos I, intervino en ayuda del rey de Navarra cuando en mayo de 1521 sufrió el ataque de un poderoso ejército francés. Recordemos que el rey Francisco I de Francia, inducido por la mayor parte de los comuneros y, de manera particular, por la mujer de Juan de Padilla, creyendo que *“este fuego (comunero) iría en aumento”*⁵⁶, decidió atravesar los Pirineos y envió al general Asparros, Andrés de Foix, señor de Esparre, con su ejército al reino de Navarra; se apoderó de él sin encontrar demasiada resistencia, ya que el duque de Nájera, virrey de aquel reino, había enviado a los gobernadores de Castilla a toda la gente de su guarnición para hacer frente a los rebeldes en Segovia.

Siguiendo indicaciones de los gobernadores, Pedro Girón tuvo que sofocar a las gentes de Pamplona que se habían amotinado al no recibir la paga; por tal motivo escribe desde Puente de la Reina al cardenal de Tortosa, en julio de 1521, le expone los movimientos que se estaban produciendo entre la población y le solicita el envío de dinero para poder pagar a toda esa gente⁵⁷.

⁵⁴ *Ibidem*, III, pp. 243-245 y 416.

⁵⁵ *Ibidem*, IV, pp. 162-163.

⁵⁶ MÁRTIR de ANGLERÍA, P., *op. cit.*, XII, 721, pp. 158-160 (Carta de 5-V-1521, al canceller).

⁵⁷ DANVILA, M., *op. cit.*, IV, pp. 164-165.

La actuación y el arrojo de Girón en las batallas en las que participó son destacados por Thomas Rocha, de manera especial en los enfrentamientos que mantuvo con los franceses en Estella, donde contó con la ayuda de su cuñado Beltrán de la Cueva, esposo de su hermana Isabel Girón; dice así: “*no está lexos el magnánimo y robustísimo Pedro Girón, a quien valentísimamente peleando el caballo fue muerto por los contrarios, y con su braço mató a muchos franceses*”⁵⁸. Ambos caballeros, “*jóvenes de elevado espíritu*” en palabras de Pedro Mártir de Anglería, “*tenían en esta cosecha algunas parcelas para que no se les reste parte de su gloria*”, por lo que con un pequeño grupo de jinetes, compuesto de amigos y criados, llegaron a la plaza de Estella y “*como tigres feroces que divisan unos toros caen sobre los franceses*”. Al acudir Girón a liberar a su cuñado que había sido apresado, fue también cercado; ambos posteriormente fueron liberados. Cuentan que en aquella escaramuza sucumbió el más destacado de los franceses, cuya pérdida debió doler mucho al ejército; y a pesar de que Pedro Girón fue herido, luchó denodadamente y no abandonó la pelea hasta que los enemigos fueron derrotados por completo⁵⁹.

Aun teniendo en cuenta los buenos servicios prestados por Pedro Girón para lograr la paz en los reinos, en el enfrentamiento con los franceses en Navarra, no tuvo, como él esperaba, comunicación del monarca. El condestable escribe al emperador desde Valladolid, el 8 de septiembre de 1521: se lamenta por no haber recibido noticias en lo referente a Pedro Girón, quien había “*aventurado su vida por servir a vra. Alteza*”, y le pide, de nuevo, que le trate como a un servidor, de manera especial por el peligro que todavía existía en estos reinos; asimismo, le recuerda que, si Villalpando no fue saqueada, fue debido a la actuación de Pedro Girón⁶⁰.

Por su parte, los virreyes le tenían como un aliado incondicional y consideraban que si obtenía el ansiado perdón del monarca, olvidando el pasado, podría prestar aún mejores servicios, por lo que ellos, por su parte, decidieron levantar el secuestro de las rentas de Pedro Girón. No obstante, al no recibir ninguna respuesta del emperador, decepcionado, el hijo del conde de Urueña decidió retirarse a sus posesiones⁶¹.

No cesaba el condestable de recordar al monarca todos los servicios prestados por Pedro Girón, pues se sentía obligado a comunicarle el bien que hacía; por tal motivo, desde Vitoria, el 5 de abril de 1522, escribía, de nuevo, a Carlos I. Le expuso que, finalizados los enfrentamientos en Navarra, los franceses (en opinión de Pedro Mártir de Anglería, “*despechados por el quebranto que significó para su ejército la derrota sufrida en el reino de Navarra*”⁶²) se habían dirigido a la pequeña población de Fuenterrabía, y Pedro Girón, que se hallaba en Andalucía, al saber que se necesitaba gente de los grandes para hacerles frente, había regresado para ponerse a su servicio, de la misma forma que lo había hecho en otro tiempo, esperando que, al prestarle buenos servicios, su majestad olvidase el enojo pasado y le hiciese alguna merced⁶³.

Asimismo, los procuradores de las ciudades, reunidos en Burgos, suscribieron una moción para que el monarca alzase o al menos suspendiera hasta su venida la resolución

⁵⁸ BN, mss. 11321, *Noticias de la Familia de los Girones...*, f. 112 v.

⁵⁹ MÁRTIR de ANGLERÍA, P., *op. cit.*, XII, 726, p.174 (Carta de 2-VII-1521 a los marqueses de Vélez y de Mondejar).

⁶⁰ DANVILA, M., *op. cit.*, IV, p. 467.

⁶¹ PÉREZ, J., *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*..., p. 619.

⁶² MÁRTIR de ANGLERÍA, P., *op. cit.*, XII, 741, pp. 214-218 (Carta de 13-XI-1521 al canciller).

⁶³ DANVILA, M., *op. cit.*, V, p. 80.

adoptada contra el hijo del conde de Urueña; y, haciendo referencia a los servicios prestados por sus antepasados, le recordaban que, si se perseveraba en su castigo, muchos nobles quedarían resentidos y probablemente pudieran dejar de apoyar al Rey⁶⁴.

El Perdón Real

Con anterioridad a la llegada del emperador a España, el condestable y el almirante, en su nombre, concedieron en Simancas, a 26 de abril de 1521, el perdón a todos los vecinos, moradores y personas particulares de la ciudad de Valladolid, sobre cualquier delito, culpa o cargos en que hubiesen incurrido por las cosas pasadas y acaecidas en estos reinos por los escándalos y movimientos que en ellos se habían producido después que el Rey había salido de ellos, exceptuando a doce vecinos, para hacer de sus personas y bienes lo que fuera en justicia, devolviéndoles los bienes que les hubiesen sido confiscados y restituyéndoles en los oficios que ocupasen⁶⁵.

Pocos días después de la victoria de Villalar, y deseando ganarse la amistad de los núcleos urbanos, el Rey concedía el perdón regio a la ciudad de Guadalajara, a instancias de las negociaciones hechas por el duque del Infantado; y de esta forma, después de poco más de tres meses, la ciudad volvía a mantener su lealtad a la política imperial⁶⁶.

Posteriormente, desde la ciudad de Vitoria, el 28 de octubre de ese mismo año, se concedió el perdón general “*usando de clemencia y piedad*” a los vecinos y moradores de la ciudad de Toledo y su tierra y propios y montes de ella, así como a los extranjeros que estaban al servicio de la ciudad, que hubieran participado en la revuelta comunera, salvo algunos exceptuados, una vez que la ciudad volvió a su servicio y ésta así se lo había solicitado⁶⁷.

Cuando el emperador regresó a España el 16 de julio de 1522, Pedro Girón no puede acudir a Santander, como era su deseo, y escribió una carta al monarca, desde Valbuena, el 6 de agosto de 1522⁶⁸, en la que se lamentaba de no haber podido ser uno de los primeros que acudiese a recibirle en el momento de su llegada, y de nuevo le solicitaba que no le juzgase por sus obras sino por las que se habían de hacer, y reconocía que sus culpas habían sido tales que ni la intención las podía salvar, por lo que no encontraba disculpas para ellas ni las quería buscar, pero le rogaba le restituyese en su gracia y voluntad, y le suplicaba le perdonase, confiando en la grandeza y bondad de su persona, porque de su persona y gracia nunca se hallaría merecedor hasta el momento en que su Alteza le pareciese que lo merecía. Pero reitera su arrepentimiento por haber incurrido en su deslealtad, y manifiesta que su mayor deseo era obtener el perdón, porque alcanzándolo mostraría con sus servicios su lealtad:

[...] y dicho esto no suplico a V.M. que me mande perdonar porque de su perdón y gracia nunca me hallaré merecedor fasta aquella hora que a V.M. le pareciere que lo merezco alcanzar, pero no dejaré de decir que lo deseo más que cuanto se puede desear porque alcanzándolo

⁶⁴ *Ibidem*, V, pp. 404-405.

⁶⁵ SANDOVAL, P. de, *op. cit.* pp. 440-441.

⁶⁶ SÁNCHEZ LEÓN, P., *Absolutismo y comunidad. Los orígenes sociales de la guerra de los comuneros de Castilla*, Madrid, Siglo XXI, 1998, p. 211.

⁶⁷ *Archivo Municipal de Toledo*, N° 1, Toledo, 2000. Transcripción de J. C. GALENDE DÍAZ.

⁶⁸ DANVILA, M., *op. cit.*, IV, pp. 165-166, y V, pp. 205-206.

*lo tenía dispusición y aparejo para mejor mostrar con servicios la voluntad con que nació y he vivido de hacellos, y el pesar y arrepentimiento de haber incurrido en lo contrario desto*⁶⁹.

Sin embargo, Pedro Mártir de Anglería relata lo sucedido de otra forma y manifiesta con palabras muy gráficas que Pedro Girón y Pedro Lasso, en cuanto supieron que el César había puesto el pie en España, “*se habían esfumado*”, y no se sabía dónde se habían marchado, pues se habían enterado de que el emperador venía más en plan de severidad que de dulzura contra aquellos que alentaron las pasadas revueltas populares⁷⁰.

Por su parte, Carlos I, al regresar a Castilla en 1522, otorgó diversas cartas de perdón de carácter general a las ciudades que habían participado en el movimiento comunero con el fin de pacificar el territorio, como lo habían hecho, en otro momento, sus abuelos, los Reyes Católicos, con quienes se había llegado a la utilización máxima del perdón real como instrumento político de regulación de las tensiones en la vida política⁷¹. Además, los problemas financieros del monarca, cuya situación hacendística era muy difícil en los años 1522-1524⁷², le obligaron a permitir que muchos de los que habían participado en el movimiento comunero compraran el perdón y recuperasen las propiedades que aún no se habían vendido, beneficiándose de esta manera la hacienda⁷³.

Algunos autores resaltan la generosidad del monarca en otorgar el perdón: efectivamente, la represión llevada a cabo por el gobierno fue bastante suave, pues de las 293 personas excluidas del Perdón general otorgado en Valladolid, el 1º de noviembre de 1522⁷⁴, sólo 23 fueron ejecutadas⁷⁵. Ese mismo día, relata Pedro Mártir de Anglería, desde un tablado levantado en el centro de la amplia plaza, “*el César por boca de los pregoneros y escribanos, promulgó un edicto sobre los insensatos movimientos populares*”. El rey perdonó a todos los pueblos por los errores cometidos; sin embargo, proclamó que habían incurrido en crimen de “*lesa majestad*” los promotores de tales sucesos, entre los que se encontraba Pedro Girón⁷⁶.

Según refiere Juan Ginés de Sepúlveda, presentando a un Carlos magnánimo y generoso, y mostrando una actitud un tanto comprensiva hacia los comuneros, éstos fueron súbditos que se habían equivocado en su proceder, por lo que obtuvieron un perdón generoso, a excepción de los que habían dirigido la sublevación⁷⁷. Joseph Pérez, por otra parte,

⁶⁹ DANVILA, M., *Historia crítica y documentada...*, V, pp. 206-207.

⁷⁰ MÁRTIR de ANGLERÍA, P., *Epistolas*, XII, 766, pp. 271-272 (Carta a los marqueses de Vélez y de Mondejar).

⁷¹ NIETO SORIA, J. M., “Un indulto singular: el perdón general de los Reyes Católicos a los colaboradores castellanos de Alfonso V de Portugal”, en *Homenaje a Humberto Barquero*, Porto, 2003, II, p. 708.

⁷² YUN CASALILLA, B., *La gestión del poder. Corona y economía aristocráticas en Castilla (siglos XVI-XVIII)*. Madrid, Akal, 2002, pp. 85-86.

⁷³ RODRÍGUEZ FLORES, M. I., *El perdón real en Castilla (Siglos XIII-XVIII)*, Salamanca, Universidad, 1971; y DIOS, S. de, “El ejercicio de la gracia regia en Castilla entre 1250 y 1530. Los inicios del Consejo de la Cámara”, en *AHDE*, LX, 1990.

⁷⁴ Documento publicado por DANVILA, M., *op. cit.*, V, pp. 239-253. El perdón se concedió el 28 de octubre de 1522 y fue leído por Francisco de los Cobos, secretario del emperador, el día 1º de noviembre en la plaza mayor de esa ciudad.

⁷⁵ HALICZER, S., *Los Comuneros de Castilla. La forja de una revolución (1475-1521)*, Valladolid, Universidad, 1987, p. 265. Puntualiza que aproximadamente veinte murieron en la cárcel, unos cincuenta compraron su perdón y unos cien fueron perdonados en amnistías sucesivas.

⁷⁶ MÁRTIR de ANGLERÍA, P., *op. cit.* XII, 771, pp. 281-284 (Carta al arzobispo de Cosenza).

⁷⁷ SEPÚLVEDA, J. G., *op. cit.*, III, p. 74.

señala que fueron aproximadamente unos cien comuneros o quizás menos los que finalmente pagaron por su participación en la rebelión, a pesar de no tratarse de los mayores responsables. Los demás consiguieron salvar su vida y muchas veces también una parte de sus bienes⁷⁸; tal fue el caso de Juan de Padilla, ya que el monarca ordena, en el perdón otorgado en la ciudad de Toledo, que se entreguen a su hijo los bienes y oficios que tenía su padre y su hacienda, manda que se alce el embargo de sus propiedades, y que no se los puedan pedir ni demandar en ningún tiempo por esta causa, pudiendo heredar cualesquiera otros bienes⁷⁹.

No obstante, el emperador se mostró muy duro con los antiguos comuneros, no por un mero rencor personal, como afirma Fernando Martínez Gil, sino por el recuerdo que tenía sobre el peligro que había supuesto para el reino el movimiento comunero, y que permanecía en su memoria, pues estando en Ratisbona en 1532 tuvo noticias de que se había levantado el destierro a uno de los exceptuados del perdón y se apresuró a escribir a la emperatriz para ordenarle que se suspendiese la medida de gracia⁸⁰. En el monarca no influyeron las numerosas recomendaciones hechas por algunos grandes, ni la pertenencia de los condenados a destacados linajes, como fue el caso que nos ocupa. Tampoco fue escuchado el conde de Benavente cuando intercedió ante él para librar de la muerte a su sobrino Pedro Maldonado⁸¹.

A pesar de las muestras que dio Pedro Girón de su profundo arrepentimiento, su nombre figuraba entre los exceptuados del Perdón general y con ello se desvanecía su esperanza; era evidente que Carlos I no estaba dispuesto a la clemencia ni tuvo en cuenta su linaje, y así lo comprendió Girón, quien junto a Pedro Laso de la Vega desapareció en la clandestinidad. Se desconoce el paradero de Pedro Girón durante un año y medio; probablemente, como afirma Joseph Pérez, no debió abandonar España pues, sin duda, contaría con protectores. Además, los jueces no mostraron ninguna intención de apresarlo, por lo que cabe pensar que el emperador no deseaba verle encarcelado, sino más bien dejar constancia de su enojo, y esperar que los ánimos se calmasen⁸².

No obstante, el 9 de enero de 1523, el emperador junto con su madre, la reina doña Juana, concedió a Pedro Girón el ansiado perdón, haciendo uso de su clemencia “*tan conveniente a los príncipes*” y de su piedad. El rey, en consideración de lo expuesto de manera reiterada por el hijo del conde de Uruëña (que siempre insistió en que nunca había querido ofender al monarca), por la súplica ante él efectuada, y en reconocimiento de los buenos servicios prestados por su padre, así como de los suyos en la guerra de Navarra frente a los franceses, le mandó ir, en los cuatro meses siguientes, a servirle con su persona a la ciudad de Orán, con quince lanzas a su costa, durante seis años para luchar contra los musulmanes de África.

⁷⁸ PÉREZ, J., *Los Comuneros...*, pp. 135-138.

⁷⁹ El monarca autorizó que el cuerpo de Juan de Padilla, quien murió ajusticiado el 24 de abril de 1521, fuese llevado a Toledo después de haber reposado durante ocho meses en el monasterio de la Mejorada, próximo a la villa de Olmedo.

⁸⁰ MARTÍNEZ GIL, F., “La memoria histórica de las Comunidades en los siglos XVI y XVII”, en *Beresit, Actas del Congreso Beresit III “Carlos I y su tiempo”*, Toledo, 2002, pp. 16-17.

⁸¹ HERAS SANTOS, J. L. de las, *La justicia penal de los Austrias en la Corona de Castilla*, Salamanca, 1991, pp. 231-234.

⁸² Los exceptuados que estaban en prisión fueron juzgados inmediatamente. Los exceptuados que estaban en libertad, serían juzgados pero se les garantizaba el derecho a defenderse. PÉREZ, J., *La revolución de las Comunidades...*, pp. 585 y 619.

Con estas disposiciones se daba por nula la excepción que lo había excluido del Perdón general, se ordenaba además que le fuesen devueltos, sin coste alguno, los bienes que le hubiesen sido embargados, y se le restituía la buena fama y la honra que tenía antes de que cometiera el delito de haberse encargado, durante algún tiempo, como capitán general de las Comunidades que estuvieron en su deservicio:

*Por quanto en el perdón general que concedimos a las villas y lugares destos reinos [...] exceptuamos algunas personas [...] por averos encargado algunos días como capitán general de la gente de las Comunidades que en dicho tiempo estaba junta con nuestro deservicio. E agora por vuestra parte nos fue suplicado [...] fuésemos servidos de usar con vos clemencia e piedad e perdonaros qualquier culpa que en lo suso dicho tuviédeses [...]. E nos considerando lo suso dicho [...] mandamos usando con vos de la dicha clemencia y misericordia [...] que ayáys de servir y sirbáis en persona en la nuestra ciudad de Orán [...] vos mando que agades e cumplades lo que por el dicho nuestro capitán general [...], y asy damos por ninguna la acusación del dicho nuestro procurador fiscal [...], e alçamos e quitamos de vos toda e qualquier infamia, mácula o defeto en que por razón de lo suso dicho ayáys caído [...] e vos restituymos en vuestra fama, e honra in yntegrim, en el punto y estado en que estaban antes [...]*⁸³

Hay que destacar el hecho de que en este documento en que se concede el perdón a Pedro Girón se muestre la intención de restituirle “*en la fama y la honra*”, porque, según puso de manifiesto M^a I. Rodríguez, en el Perdón general que ofreció el emperador a los rebeldes no se menciona para nada la recuperación de la buena fama. Ella observa que en las crónicas del monarca se pone de relieve que en los perdones por él concedidos, tanto de tipo general como particular, no se alude a la restitución de la fama, sino que de manera significativa se habla sólo de la de los bienes, sin necesidad de ser restituido en aquélla⁸⁴.

La importancia de este documento emitido por el emperador a favor de Pedro Girón y la gran trascendencia que esta noticia tuvo en el reino, quedan puestas de manifiesto en la carta que Martín de Salinas, encargado de negocios del infante Fernando, hermano de Carlos I, dirigió a su íntimo amigo, el tesorero del monarca, Salamanca, informándole del contenido del mismo y de cómo posteriormente se conmutaría esa pena⁸⁵.

La estancia de Pedro Girón en Orán, donde prestó gloriosos servicios, finalizó después de alcanzar una importante victoria sobre los turcos. Antes de volver a España, hizo merced de todos sus bastimentos, que eran numerosos, a los soldados de Orán. Dejó en África gran muestra de su ánimo y esfuerzo en “*las escaramuzas que con los moros tuvo*”, por lo que las noticias de sus gestas perduraron durante mucho tiempo en aquellas tierras. Pedro Girón dejó constancia de su valor, entre otros muchos sucesos, al aceptar de buen grado el desafío que Rifefa, capitán de los enemigos, le hizo pensando que no aceptaría. En el día señalado salió “*cubierto con un capellar de grana encima de gentil caballo*”, llevando consigo el número de caballeros que el capitán le había indicado, a los que mandó no salir en su ayuda, sino en caso de traición; “*derribó el capellar de grana sobre las ancas del caballo*” y le desafió en combate, pero el enemigo, que conocía su destreza, no

⁸³ AHN Nobleza, *Frías*, C. 1512, D. p. 14.

⁸⁴ RODRÍGUEZ FLORES, M^a I., *op. cit.*, pp. 212-214.

⁸⁵ RODRÍGUEZ VILLA, A. dio a conocer un códice que posee la RAH donde se recoge un registro de cartas que Martín de Salinas escribió a don Fernando y a su íntimo amigo, el tesorero de S.A., Salamanca, dando noticias de los sucesos más notables que ocurrían en la corte. Esta noticia fue comunicada desde Valladolid, el 8 de febrero de 1523 (BRAH, Madrid, XLII, p. 468; y XLIII, p. 82).

se atrevió a enfrentarse con él a solas. Los cristianos obtuvieron la victoria, y regresaron a Orán con “*siete cabezas de los moros y algunos caballos*”. En este enfrentamiento recibió Pedro Girón una peligrosa herida en la cabeza.

De igual forma, quedaron en la memoria de todos la fuerza y la destreza en las armas de que gozaba Pedro Girón, cuando un día, mientras andaba con diez de los suyos por el campo, no lejos de la ciudad de Orán, lo cercó una celada de trescientas lanzas en una torre derribada donde se había recogido; ejerciendo el oficio de buen capitán, y mostrando el esfuerzo y el valor que le caracterizaban, se defendió y animó a su gente, por espacio de cuatro horas, hasta que llegó el socorro de Orán.

Se recuerda también con precisión la última victoria que alcanzó antes de regresar a España. Estando en Mazalquivir, con sesenta hombres de a caballo y trescientos peones, supo que los turcos estaban reposando en Canaster, “*dio sobre ellos a la media noche*” y allí mismo les atacó con enorme éxito, y llevó a algunos turcos a su padre, el conde de Urueña⁸⁶.

Por todos estos servicios prestados obtuvo el perdón del emperador y pudo volver a España antes del tiempo señalado, “*pues hizo cosas tan gloriosas que mereció ser perdonado por su majestad*”.

Durante ese tiempo fueron muchas las gestiones realizadas ante el emperador a favor de Pedro Girón para solicitar clemencia, entre ellas las efectuadas por su esposa, Mencía, quien rogó al conde de Nassau que intercediera ante el Rey, mediante una carta escrita en Peñafiel el 16 de marzo, en la que suplicaba que se le hiciese la merced de otorgarle el perdón “*satysfaziendose con la penitencia que el duque mi señor a hecho y con la que a mí me haze también hazer*”, que se considerara que se había purgado bien el delito, y “*porque lo demás dirá mi pariente Francisco de Robledo [...]*”⁸⁷.

Finalmente, el emperador, desde Frex del Val, el 27 de marzo de 1524, firmó el perdón de Pedro Girón teniendo en cuenta que después de conocer el error cometido sirviendo a los Comuneros había pasado a servirle fielmente, arriesgando su persona, al enfrentarse al ejército francés en la ciudad de Logroño, así como en la batalla que sus gobernadores tuvieron en la cuenca de la ciudad de Pamplona; y asimismo, acatando lo ordenado anteriormente por él mismo y por su madre la reina Juana, había cumplido su servicio, según se le había encomendado, en la ciudad de Orán, “*donde después acá ha estado e resido y servido y está y sirve a presente con las dichas quince lanzas a su costa*”. Por todo ello, vistas su obediencia y la voluntad con que había cumplido y cumplía lo mandado, y lo que esperaba que adelante sirviera, el emperador “*usando con él de clemencia*”, tuvo por bien perdonarle, dándole por libre de todo servicio en Orán, y le otorgó licencia y facultad para que en adelante pudiese acudir a los reinos y señoríos de Castilla, sin incurrir en pena alguna, con la condición de que residiese en su casa y tierra y estuviese siempre preparado, “*a punto de guerra*”, para servir al monarca en todo aquello que necesitase. Le mandó no salir de la casa y tierra del conde de Urueña, su padre, si no fuese para ir de un lugar a otro de los suyos, sin poder entrar en la corte a diez leguas alrededor, hasta que ordenase otra cosa en contra. El monarca ordenó a todos los de su consejo, presidente y oidores, alcaldes y alguaciles de su casa, corte y chancillería y a todos los corregido-

⁸⁶ BN, ms. 11321, pp. 113-114.

⁸⁷ AGS, *Patronato Real, Comunidades de Castilla*, leg. 2, nº 84, no consta el año. DANVILA, M., *op. cit.*, IV, p. 163, señala con interrogante la fecha de 1524.

res, y a otras justicias y jueces que cumpliesen e hiciesen cumplir esta cédula, con todo lo en ella contenido⁸⁸.

Por entonces, el ánimo del emperador se mostraba más calmado, según el parecer de Martín de Salinas, que así se lo hace llegar a su amigo, Salamanca, en una carta escrita en Burgos, el 9 de abril de 1524: había contemplado cómo el emperador había perdonado a aquellos que más culpa tenían, como era el caso de Pedro Girón, a quien, al fin, se le había otorgado el ansiado perdón; y asimismo le transmite que, aunque “*todos tienen temor de ir a Italia por verse en mayores trabajos que los pasados*”, tienen ya olvidado el castigo que se hizo, porque ya les parece que se usa con ellos la misericordia⁸⁹.

Desde Osuna, el 15 de junio, el conde de Urueña dirigía al monarca una carta, en la que se disculpaba, en primer lugar, por no poder ir a saludarle por su edad y disposición, y le agradecía la gran merced que había concedido a su hijo, no sólo por cuanto pudiera corresponderle al propio Pedro Girón, sino por la necesidad que él mismo tenía de gozar de su presencia y compañía, que era tal que “*se hacia sentir tanto en el espíritu como en la carne*” y así quedaba todo satisfecho⁹⁰.

Pedro Girón no había permanecido más que tres meses al servicio de la rebelión, pero hubo de esperar mucho tiempo hasta obtener la clemencia del monarca. Fue uno de los exceptuados del citado Perdón general que obtuvo esta merced. Aún tuvo que transcurrir otro tiempo más hasta que Carlos I otorgase el perdón a Pedro Laso, otro de los dirigentes comuneros, pues sabía que su participación en el movimiento había sido más activa y prolongada que la de Pedro Girón⁹¹. No obstante, debido a la fuerte presión ejercida en las Cortes, el monarca emitió un número de perdones especiales entre 1525 y 1527, año del nacimiento del futuro Felipe II, en que se revisó la situación de algunos exceptuados, quedando ese año cerrada la represión.

Con sus buenos servicios y su arrepentimiento, Pedro Girón logró ganarse la gracia del emperador, que no sólo olvidó lo pasado, sino que lo consideró “*hombre de pecho y ánimo digno de privanza*”, admitiéndole en todas las cosas en las que quería gozar de sus particulares privados, donde normalmente suelen servirse los reyes de sus caballeros y criados de mayor confianza, y con los que se sentía a gusto, de manera especial en los ejercicios y entrenamientos militares, justas, torneos y cazas, así como en juegos de cañas. Girón acompañó al monarca en el viaje que realizó a Sevilla y Granada, donde demostró ser muy diestro jugando, al derribar de un cañazo el caballo en el que estaba un nieto de Ruy Díaz de Rojas, el de Antequera⁹². El emperador, conociendo su valor, juntamente con las muestras que siempre daba de arrepentimiento, amó y estimó mucho a Pedro Girón, y lo tuvo y conoció por persona de grandeza de ánimo y de corazón generoso.

⁸⁸ DANVILA, M., *op. cit.*, V, pp. 166-168.

⁸⁹ BRAH, Madrid, XLIII, p. 160.

⁹⁰ AGS, *Patronato Real. Comunidades de Castilla*, leg. 3, f. 52. Aunque este documento está incluido junto a los emitidos en 1522, y así lo recoge DANVILA, M., *op. cit.*, V, p. 138. PÉREZ, J., *La revolución de las Comunidades de Castilla...*, p. 620, nota 268, le data en 1524.

⁹¹ Carlos I concedió la gracia a Pedro Laso de venir a España dejando su exilio en Portugal, con la condición de dirigirse únicamente al condado de Feria. El 13 de mayo de 1526 esta restricción quedó suprimida en una cédula que sólo le prohibía que residiera en la Corte y en Toledo.

⁹² Pedro Girón está sepultado en la capilla mayor del monasterio de San Pablo de Sevilla, la cual mandó construir su mujer, Mencía de Guzmán.

A la muerte de su padre, Juan Téllez Girón, en el año 1528, Pedro Girón heredó el condado de Urueña, del cual disfrutó poco tiempo por estar enfermo; pero durante ese lapso hizo mucho bien a sus vasallos y los enriqueció permitiéndoles abrir y sembrar los montes del Estado que tenía en Andalucía. Los mantuvo con mucha paz y justicia, honrando a los buenos y castigando con misericordia a los malos, por lo cual vivió estos tres últimos años siendo muy querido no sólo por su gente sino también por el propio emperador. Es conocido en el Estado de Urueña y fuera de él, que el emperador dio pública muestra de sentimiento cuando murió el 25 de abril de 1531, el día de san Marcos, en Sevilla⁹³, y señaló la falta que les hubiese hecho su persona para enviarle al reino de Nápoles a fin de defender y gobernar aquel estado.

PAULINA LÓPEZ PITA
UNED (Madrid)